

Fue constituida el 23 de noviembre de 2009 y se financiaría con subvenciones, erogaciones, convenios o préstamos

Detalles del acta fundacional de ProCultura: partió con un patrimonio de \$2.000.000

MELISA FORNO

La fundación ProCultura tuvo su origen legal en la trigésima cuarta notaría de Santiago, un 23 de noviembre de 2009, cuando comparecieron ante el notario Eduardo Díaz Morello, Patricia Ilonka Csillag Pimstein, Alberto Andrés Larraín Salas y Dolores Burnilda Casanova Mora.

Según los estatutos de la fundación, que constan detalladamente en la carpeta judicial del caso, su objetivo iba a ser "la promoción del desarrollo, práctica, difusión y fomento de iniciativas de carácter cultural, social, artísticas, educacionales, valóricas, científicas y tecnológicas, especialmente respecto a las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad".

El texto del acta fundacional de la controversial ONG estableció: "Para dicho efecto, podrán realizar actividades en el ámbito de la educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medioambiente, desarrollo comunitario, microempresa, pequeña producción, consumo popular, comunidades indígenas y deportivo recreativas, tecnológicas y científicas, en lo urbano y rural".

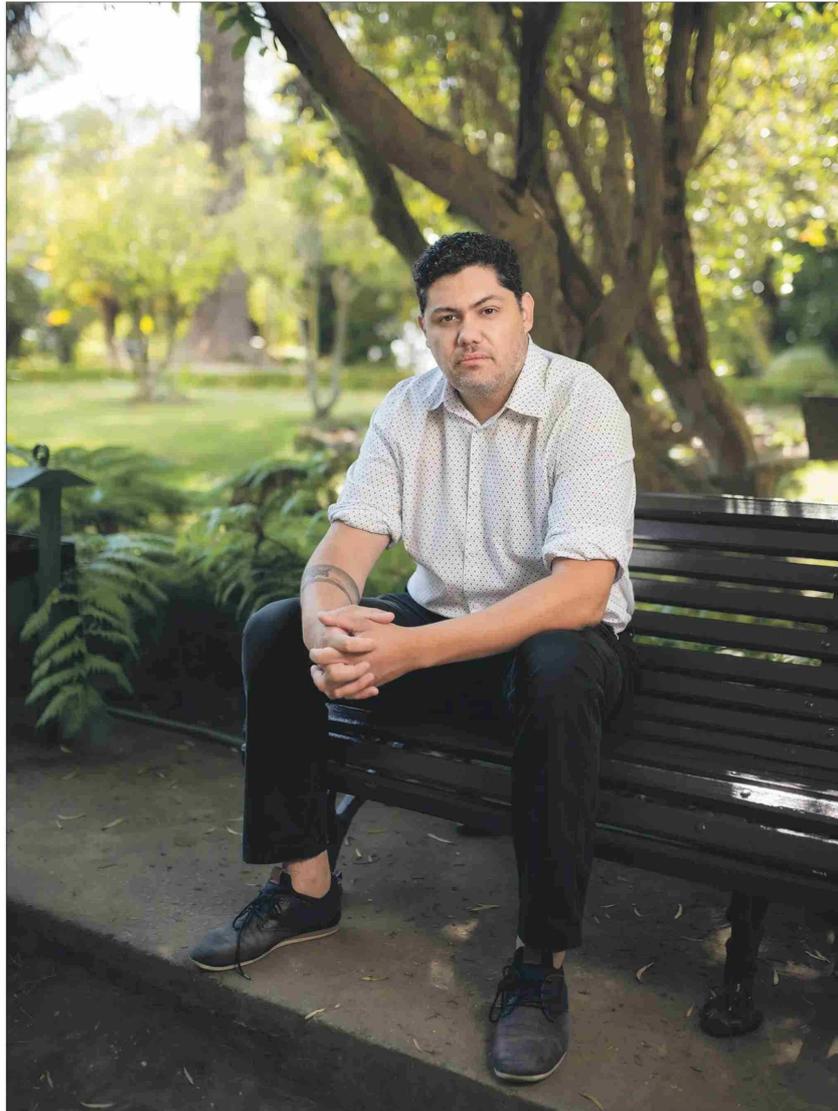
Respecto a cómo ProCultura podría conseguir financiamiento, el escrito precisó que "a través de subvenciones, erogaciones, convenios, préstamos o cualquier otro medio de carácter económico permitido por la ley y acorde con las finalidades de la fundación".

Quince años después, ProCultura y uno de sus fundadores, el siquiatra Alberto Larraín Salas, son investigados por eventual fraude al fisco y presunto lavado de activos relacionados al traspaso de \$6.000 millones mediante convenios suscritos en diversas regiones con organismos públicos.

El viernes último, el caso volvió a hacer noticia con la remoción del fiscal a cargo de investigación, Patricio Cooper, luego de que el viernes la Corte de Apelaciones de Antofagasta declarara ilegales las interceptaciones telefónicas de las conversaciones entre Josefina Huneeus y el Presidente Gabriel Boric, en el que hablaban de Larraín y la Fundación ProCultura.

"Valores chilenos"

Según sus estatutos, la fundación debía velar por "representar y promover los valores de la identidad chilena, en todos sus campos. Procurar oportunidades de desarrollo personal y social, promoviendo el bienestar físico, moral y social de los que habitan en Chile, especialmente, apoyando acciones y programas de acción



La historia de ProCultura, fundada por el siquiatra Alberto Larraín, comienza en 2009.

el teléfono de Alberto Larraín también realizó la misma acción con el de Csillag, además del equipo de Gómez.

Domicilio

El acta de fundación estableció que el domicilio de la fundación era Carmencita 245, oficina C, Las Condes y que se inscribió como persona jurídica sin fines de lucro el 17 de mayo de 2010.

"El patrimonio de la fundación está formado básicamente por los bienes que se le destinan y que se le indican en el artículo segundo transitorio de estos estatutos. Dicho patrimonio se acrecentará con: las rentas que reciba de sus bienes; y las erogaciones, subvenciones, subsidios, dividendos y utilidades que obtenga de personas naturales o jurídicas, de las municipalidades o del estado y demás bienes que adquiera a cualquier título y con los frutos civiles o naturales que éstos produzcan".

Sistemas de control

Para Francisco Leturia, doctor en Derecho, profesor de la UC y expresidente de la Fundación para la Transparencia, "las fundaciones, empresas o asociaciones gremiales son vehículos legales para obtener un rut y una cuenta bancaria. Mientras más fácil sea hacerlas, mejor. Para constituir las, debes tener socios con un patrimonio".

Según Leturia, es un problema que los directores de las fundaciones no reciban remuneración, porque no cuidan los recursos profesionalmente. "Si no existe una entidad que pueda fiscalizar, la plata se termina mal utilizando en viajes, restaurantes o comodidades de los administradores", afirma.

"Este tipo de organizaciones tienen que tener normas de transparencia que no poseen y mayores responsabilidades si se malgastan los recursos, porque se desvían a fines vergonzosos, ya que no hay sistemas de control. El problema está en el mecanismo, no en si es una fundación o no. Si esto hubiese pasado en una sociedad anónima, todos los directores estarían presos", añade.

Su objetivo era "la promoción del desarrollo, práctica, difusión y fomento de iniciativas de carácter cultural, social, artísticas, educacionales, valóricas, científicas y tecnológicas".

social, tendientes a favorecer a niños y jóvenes de escasos recursos y a mejorar y dotar de infraestructura a los sectores que lo necesitan, ya sea apoyando políticas públicas, globales y sectoriales, destinadas al engrandecimiento del país, o trabajando con entidades privadas y empresas con el mismo fin".

Directorio

El escrito precisó que el primer directorio estaba conformado por los fundadores de ProCultura: "Doña Patricia Ilonka Csillag Pimstein, doña Dolores Brunilda del Carmen Casanova Mora y Alberto Andrés Larraín Salas". Asimismo, el texto apuntó que la

fundación destinaría dos millones de pesos como fondo inicial para sus actividades. En lo preciso estableció que los dos millones de pesos "se enterarán en efectivo una vez que sea publicado en el Diario Oficial el Decreto Expedido por el ministerio de Justicia, por el cual, se le concede el beneficio de personalidad jurídica a la fundación y apruebe sus estatutos".

Patricia Csillag, de profesión fotógrafa, ejerció como cofundadora y secretaria de ProCultura hasta el 31 de julio de 2018, cuando fue reemplazada por Constanza Gómez, quien hoy es representante legal de la fundación.

En octubre de 2024, cuando la Policía de Investigaciones incautó

CEDIDA